

# LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Hdefonso Huñe; Ferrera

Redacción y Administración, Castelar 13-3.º

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

## IMPRESIONES

Hemos recibido una bien escrita carta que á continuación exponemos, firmada por *Un suscriptor*. Con mucho gusto la inserimos, más para probar á nuestro anónimo comunicante, nuestro asentimiento hácia las ideas que vierte en su carta, que esperanzado de que en Cádiz y en su provincia, dada nuestra idiosincracia, puedan tener fáciles acomodos y ejecuciones, esas ideas fervorosas de animación escolar, de vida, de entusiasmos sanos que vemos realizadas en otra parte, con resultados plácidos para el espíritu de los niños y de los Maestros. Y al á va la carta, llena de ideas, hijas sin duda de un Maestro joven y entusiasta, para que revolteen cómo mariposas de vida esfímera, que cruzarán unos momentos y sin finalidad, por nuestros espíritus viejos, llenos los más, de pereza y de herrumbre para todo lo que no sea rutina. Y crea nuestro amable suscriptor, que no podemos hacer más en favor de sus deseos, que poner este preámbulo desilusionador á su carta.

\* \* \*

Sr. Director de LA REVISTA ESCOLAR.

Muy Sr. mío y sincero compañero. Hace pocos meses que he venido de una provincia lejana, en la cual han creado los Maestros, una serie de estímulos entre ellos mismos y entre los niños, que penetrando lentamente en los padres y en las autoridades, han dado impulsos, aspecto de vida, de animación y fé, á todo lo que mira á la primera enseñanza.

Cualquiera que llega aquí animado del espíritu que debe tener todo Maestro moderno, echa de ver las singulares condiciones que ofrece esta provincia con sus grandes núcleos de población carcanos, sus costas, sus serranías, el caracter de los habitantes, su riqueza de fauna y de flora etc. etc., para desarrollar en ella todos esos movimientos á que me refiero.

Excursiones escolares, en las cuales los niños de una y otra población pueden crear lazos de amistad unos con otros, y ampliar el campo de sus impresiones y observaciones, todo en un marco de alegría, y con un cambio de aire y de paisajes tónicos para el cuerpo como para el espíritu. *Conversaciones*, y no diré *conversa* para castellanizar la palabra, en donde la comunión pedagógica entre los Maestros, amplíe el horizonte pedagógico de la enseñanza, al mismo tiempo que establece lazos de un compañerismo noble, que fortifica y ayuda á vivir; conferencias, asociaciones, todo eso es vida, es movimiento que por modo lento

se transforma, en adelantos prácticos y crea la atmósfera necesaria que es indispensable para que la primera enseñanza vaya saliendo del marasmo antiguo, tomando el realce y la importancia que su rango requiere.

Y sin embargo, apesar de las buenas circunstancias que hemos hecho notar, nada tenemos aquí, en donde no solo nos movemos en estrechos círculos individuales y *morunos* que acaban con el amor y el entusiasmo hacia una profesión que tan ligada está con el porvenir nacional.

¿No podrían ustedes los Maestros gaditanos, como los de Barcelona, Valladolid y Huesca, despertar, establecer y tomar iniciativas en estas cosas pedagógicas, tan recomendables y recomendadas? Mucho me queda que decir que dejo prudentemente en el tintero.

De V. con la mayor consideración y s. s. q. b, s. m.

Un suscriptor.

Maestro de una Escuela pública.

## CARTA ABIERTA

Sr. Director de *La Revista Escolar*

Muy Sr. mío: Tengo una verdadera satisfacción en hacer público fuera de aquí, que los Profesores de Instrucción pública de esta Aldea, han practicado, el cumplimiento Pascual, con una pompa y solemnidad, no vista en esta pobre localidad.

Unidos ambos, le prepararon á sus alumnos, una cancioncilla al Santísimo Sacramento, y, además, recitaron otros versitos, alusivos á estos actos, cantándolos en coro, antes, en los intermedios y después del Santo sacrificio de la Misa, (que fué cantada) resultando en conjunto, un acto solemnisimo.

El Sr. Cura, al terminar, les dirigió una sentidísima plática, elogiando la conducta de dichos Profesores y el comportamiento de sus discípulos, que también han secundado los desvelos de estos dignísimos Maestros.

Lo que tengo el gusto de comunicarle, para que haga el obsequio de darle cabida, en las columnas de su digno periódico, y sirva de estímulo, tanto á los que lo han dirigido, como á los demás compañeros.

Le anticipa las más expresivas gracias por este favor, y queda suyo affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Cristóbal Rodríguez.

Benamahoma á 11 de Mayo de 1906.

## Petición justificada

En nuestro número anterior dabamos cuenta de la petición de gracia que con motivo de la boda regia, hacia el personal de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Baleares, solicitando se dicte una disposición que declare la inamovilidad de los funcionarios de dichas dependencias y la regulación de sueldos de los mismos, solicitud a la cual se adhirió el personal de esta provincia.

Hoy debe ocupar, nuestra atención otra razonada instancia que el personal de la Sección de la provincia de Jaén eleva al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en solicitud de la inamovilidad en sus cargos; reconocimiento de derechos pasivos; reglamentación para la provisión de las plazas de las mencionadas dependencias; unificación y mejora de haberes y pagos de los mismos por el Estado.

Son tan justas las anteriores peticiones que creemos han de ser acogidas favorablemente; el Magisterio en general ha de ver con agrado la concesión de las citadas mejoras y por nuestra parte ofrecemos a la idea desinteresado apoyo y anhelamos que en estricta justicia vean colmados sus deseos el personal de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes digno por todos conceptos de nuestra estimación, pues no se nos oculta que el Magisterio en su mayor parte solo tiene motivos de gratitud y reconocimiento para dichos funcionarios; sintiendo que causas por muchos no desconocidas nos impidan ser tan amplios cual fueran nuestros deseos al ocuparnos del personal de esta provincia.

La instancia mencionada ha sido ya enviada al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y el personal de las Secciones que estén conformes con la petición formulada enviarán su adhesión a sus compañeros de Jaén, como ya lo ha hecho el de esta provincia.

## Sección Oficial

### CONCURSO ÚNICO

#### Universidad de Sevilla

Propuesta que formula este Rectorado con arreglo a lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 de los aspirantes a las Escuelas y Auxiliares anunciadas por la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, en el Boletín oficial de aquella provincia de 28 de Febrero del corriente año, con las condiciones de preferencia establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

#### NOMBRES

##### Maestros

Número 1: D. Federico Resina y López; plaza que sirve, Bernuy Zapardiel; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestro propietario, 3 años, dos meses y seis días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaría de la Escuela elemental de Grazalema, con ptas. 625.

Número 2: D. Bienvenido Prieto de la Mata; plaza que sirve, San Pedro de Zamudio; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestro propietario, 1 año, nueve meses y ocho días.

Número 3: D. Jacinto Chanca Mangas; plaza que sirve, La Nuez de Arriba; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestro propietario, 1 año y veinte y cinco días.

Número 4: D. José Lipiani y Moreno; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 2 años, once meses y doce días.

Número 5: D. Antonio Caballero y Lobato; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 2 años ocho meses y dos días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, sustituto del Auxiliar de la Escuela de Los Barrios, con 365 ptas.

Número 6: D. Valentín Guillén y Minguéz, título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, un mes y veinte y dos días.

Número 7: D. Manuel Reguera Villalobos; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, tres meses y veinte y nueve días.

##### Maestras

Número 1: D.<sup>a</sup> María de Africa Más y Olmedo, plaza que sirve, Borge; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 625 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestra propietaria, 3 años, un mes y nueve días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Escuela elemental de niñas de Castellar, con 625 ptas.

Número 2: D.<sup>a</sup> Ana María Ayala y Herrera; plaza que sirve, Auxiliar de Villamartín; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 325 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestra propietaria, siete meses y catorce días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaría de la Escuela elemental de Jimena, con 625 ptas.

Número 3: D.<sup>a</sup> María de la Encarnación Morales y Delgado; plaza que sirve, Auxiliaría de Los Barrios; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 625 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestra propietaria, cinco meses y veinte y seis días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaría de la Escuela elemental de Jimena, con 625 ptas.

Número 4: D.<sup>a</sup> Natividad Ruiz Azua; plaza que sirve, Daroca; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio de la enseñanza como Maestra propietaria, 4 años y tres meses.

Número 5: D.<sup>a</sup> Fermina Santos Reguilón; plaza que sirve, Pobladura de Ino; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 pesetas; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestra propietaria, 4 años y tres meses.

Número 6: D.<sup>a</sup> María Teresa Canas y Guerrero; plaza que sirve, Jabuguillo; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestra propietaria, 2 años, cinco meses y veinte y nueve días.

Número 7: D.<sup>a</sup> Dolores Ruiz y García; plaza que sirve, Auxiliar de Cumbres Mayores; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestra propietaria, 1 año, un mes y diez días.

Número 8: D.<sup>a</sup> Emilia Reyes y Asco; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, 4 años, diez meses y diez y siete días.

Número 9: D.<sup>a</sup> Angeles Sánchez García; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 2 años, nueve meses y veinte y siete días.

Número 10: D.<sup>a</sup> María Quero y Torres; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, once meses y veinte y tres días.

Número 11: D.<sup>a</sup> Natividad Navarro Pedrote; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, once meses y veinte días.

Número 12: D.<sup>a</sup> María del Carmen Rueda y Barca, título, superior, mayor tiempo de servicio interino, cuatro meses y nueve días.

Número 13: D.<sup>a</sup> Juana Aguilar y Herrera, título, superior.

Número 14: D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Carvajal Causi, título, superior.

Número 15: D.<sup>a</sup> María del Carmen Gallegos y García, título, elemental.

Y se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones de los que se consideren perjudicados; pasado el cual, no se admitirá ninguna, se resolverán las presentadas y se harán desde luego los nombramientos procedentes.

Sevilla 4 de Mayo de 1906.—El Rector, Dr. Adolfo Moris y Fernández Vallín.

(B. O. 9 Mayo 1906.)

\* \* \*

### Interesante para los Bachilleres

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado con motivo de una consulta hecha por el Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de León: acerca de las asignaturas que se deben conmutar á los Bachilleres que aspiran á hacerse Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza superior;

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Dirección de la Escuela Normal Superior de Maestros de León eleva una consulta, por conducto del Rectorado correspondiente, á la Subsecretaría de este Ministerio acerca de las asignaturas que deben conmutarse á los Bachilleres en Artes en el grado superior del Magisterio, puesto que, á su juicio, existen dos disposiciones contradictorias en el particular: la de Diciembre de 1903, declara abonables la Lengua castellana, primero y segundo curso; Francés, Geometría é Historia Universal, Ciencias físicas y naturales, Aritmética y Algebra, primero y segundo curso, y Geometría, primero y segundo curso; y la de 7 de Diciembre de 1905, que limita ese abono á las asignaturas de Francés, primero y segundo curso, y Geometría é Historia Universal. A dicha consulta se han unido las instancias que varios Bachilleres dirigen al Sr. Ministro en súplica de que se les conmuten las asignaturas aprobadas en sus estudios por sus similares del grado superior en la carrera del Magisterio.

Incoado el oportuno expediente, el Negociado del Magisterio informa que el párrafo 1.<sup>o</sup> del art. 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Septiembre de 1903 manda que las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato serán de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio, disposición que no es nueva, sino dictada de conformidad con el art. 77 de la ley de 9 de Septiembre de 1857; que la misma doctrina se sostiene en el párrafo 4.<sup>o</sup> de la Real orden de 23 de Octubre de 1903; que la Real orden de 26 de Junio de 1893 preceptúa que son incorporables de una á otra carrera las asignaturas que no constituyan la especialidad en una de ellas, y que esta circunstancia debe entenderse que sólo alcanza en la carrera del Magisterio á Pedagogía y Prácticas de enseñanza; que considerando que los estudios del Bachillerato tienen carácter general y de tal eficacia que, como preparatorios de las carreras facultativas, á un Doctor no se le exigen otros en Gramática castellana, Geografía, etc, opina que deben conmutarse las asignaturas objeto de la consulta; pero como esta es una manera particular de ver la cuestión, que envuelve

gran importancia y ha sido resuelta de manera contradictoria por la Superioridad, propone se diga á este Consejo, quien es de sentir que, ratificando la doctrina expuesta en su dictamen de 14 de Diciembre último, con motivo de lo solicitado por varios alumnos de la Escuela de Artes é Industrias de Cartagena, sobre validez de estudios hechos en este Establecimiento para la carrera del Magisterio, procede se resuelva de completa conformidad con el criterio del Negociado, por ser la recta interpretación del art. 77 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que dice que «los estudios hechos académicamente en una carrera serán de abono para las demás en que se exijan», y del Real decreto de 4 de Septiembre de 1903, que rige en el caso particular de que se trata.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la precedente consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 30 de Abril de 1906.—*Santamaría*.—(Gaceta del 7 de Mayo.)

---

## NOTICIAS

---

Obra verdaderamente meritoria es la que ha hecho la casa editora de Carbonell y Esteva, de Barcelona, con la publicación del libro que con suma complacencia acabamos de examinar, titulado *La Pedagogía y la Escuela en Francia, Suiza y Alemania*, debido á la pluma de D. Aureliano Abenza, profesor meritísimo y hombre bien enterado de cuanto dice en su libro, pues fué comisionado por el Ministerio de Instrucción pública para estudiar la organización pedagógica de las Escuelas de Francia, Suiza y Alemania durante el pasado curso.

Hay que reconocer, ante todo, que el Sr. Abenza ha aprovechado perfectamente el tiempo y la ocasión para ver todo cuanto respecto á Instrucción pública pueden ofrecer los pueblos europeos más adelantados, digno de interesar á los Maestros españoles, y que luego ha sabido exponerlo con excelente método y la más extraordinaria claridad, á fin de que ni una sola de las observaciones hechas por él quede perdida.

— — —  
El Rectorado de este distrito universitario remite á informe de esta Junta provincial de Instrucción pública la instancia del Auxiliar de las Escuelas públicas de niños de Olvera en solicitud de licencia para actuar en oposiciones.

— — —  
Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia se han facilitado á los Sres. Habilitado de los Maestros públicos de la misma los datos necesarios para la formación de las nóminas del mes actual.

— — —  
Por el Rectorado de este distrito le ha sido concedida á D. Antonio Valdívía la licencia que para actuar en oposiciones tenía solicitada.

Imprenta de Ortiz. Argantonio, 9 y A. Galiano, 3.

# Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS-EDITORES.-BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy sólidas con elegantes tapas al cromo

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Catálogos y libros de muestras gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

**JOSÉ ROMERO**  
MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

OBRA NUEVA

## VIRTUD Y PATRIA

PRIMER GRADO DE LECTURA MANUSCRITA POR

Juan Ruiz Romero y M.<sup>a</sup> Angeles Munconill

MAESTROS de BARCELONA

Ilustrado con más de 120 grabados, contiene este original libro lectura graduadas, máximas, tratado de las principales virtudes, anécdotas, poesías dedicadas á la Virtud y á la Patria, lecciones de cosas, sección epistolar, documentos de uso corriente. Hermosos caracteres de letra. Encuadernación sólida con cubierta alegórica en tinta de color. — 2.<sup>a</sup> edición mejorada y aumentada. 9 ptas. docena

Otras obras de reconocida utilidad

Tablas de Aritmética, . . .	9. <sup>a</sup> edición	1'25 ptas. docena
Aritmética teórico práctica, 9 <sup>o</sup>	»	7'50 » »
Ortografía y Prosodia, . . .	5. <sup>a</sup>	2'60 » »
Gramática práctica, . . .	5. <sup>a</sup>	1'80 » »
Higiene y Fisiología, . . .	2. <sup>a</sup>	3'60 » »
Economía, Higiene y Educación, . . .	6. <sup>a</sup>	4'50 » »

COLEGIO INSTITUCIÓN GADITANA DE ENSEÑANZA

Director Licenciado

**ANTONIO DE COZAR**

Primera Enseñanza. — Bachillerato. — Comercio. — Náutica. — Peritos mecánicos. — Químicos. — Electricidad. — Francés. — Inglés. — Italiano. — Música. — Dibujos. — Gimnasia. — Profesorado de reconocida competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.—CADIZ

**Azopardo y Aleón**

Consignaciones y embarques para todos los puntos del mundo.

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3—CÁDIZ

Imprenta de **ORTIZ** \*IMPRESIONES DE LUJO Y CORRIENTES.\* \*PRONTITUD ESmero Y ECONOMÍA.\* **Argantonio, 9—Cádiz**

ÉXITO ESCOLAR

## NOCIONES DE GEOMETRÍA Y AGRIMENSURA

POR

**JUAN RUIZ ROMERO**

MAESTRO DE BARCELONA

Esta obra es la más breve, sencilla, completa y pedagógica de cuantas se conocen. Abundante doctrina expuesta concisamente, más de 200 excelentes grabados intercalados en el texto y extensa práctica. Sólida encuadernación. — 6.<sup>a</sup> edición de texto. 4'50 ptas. docena.

La revista **Escolar**

Sr. D.